



1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00143-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIONICIO ESQUIVEL QUIÑONES
DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 15 de agosto de 2019 (folios 21 a 29 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 09 de marzo de 2017 (folios 88 a 93 del expediente) y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría archívese el expediente previa devolución del remanente de gastos procesales, si a ello hubiere lugar, dejándose las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 3 del 4 de febrero de 2020.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	